

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00508 00

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del trámite de pago directo promovido por BANCO UNIÓN S.A., en contra de MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ COLMENARES, por cumplimiento del objeto de la petición.

SEGUNDO: CANCELAR la medida de aprehensión decretada en este trámite. Oficiase a la Policía Nacional - Sijin Automotores.

TERCERO: OFICIAR al parqueadero CAPTUCOL., para que se sirva hacer entrega en forma inmediata del vehículo de placas HKX-894 a BANCO UNIÓN S.A. Oficiase.

CUARTO: No habrá lugar a condena en costas, por no encontrarse causadas.

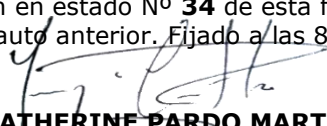
QUINTO: ARCHIVAR el expediente en oportunidad..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá Bogotá D.C., el día catorce (14) de mayo de 2024

Por anotación en estado N° **34** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab649d436ee9aff65d9bcdb13528140e67ae68135e747e479c2c9b8a027160d1**
Documento generado en 10/05/2024 11:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>